

Balances de situación abreviados

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Administraciones Públicas	429,64
Tesorería:	
Bancos	84.167,33
Total Activo	84.596,97
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	100.000
Reserva legal	258,58
Reservas voluntarias	2.327,23
Rdos. Negativos ejerc. anteriores ...	- 15,654
Resultado del ejercicio	- 2.334,84
Total Pasivo	84.596,97

En base a este Balance final y tras una provisión de 2.300 euros para atención de gastos derivados del proceso de disolución y liquidación, se aprueba la entrega y adjudicación a los socios en pago de su participación, la suma de 84.596,97 euros en efectivo metálico.

Lo que se hace público para su conocimiento general, a todos los efectos legales, y especialmente a los artículos 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador.—48.913.

**DEUTSCHE ZURICH PENSIONES,
ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ENTIDAD GESTORA DE FONDOS
DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S.A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Segundo anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de Auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pílon.—49.742.

EL BOSQUETO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Valencia, calle Jorge Juan, número 8, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2002, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en los mismos lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de ampliación de capital a 132.700,80 euros, con aprobación de la consiguiente modificación de estatutos.

Segundo.—Ampliación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de cargos y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que desde la fecha de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, cuanta información precisen sobre los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en concreto el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, pudiendo hacerlo en el domicilio social o solicitando el envío gratuito a su domicilio.

Valencia, 2 de noviembre de 2002.—El Consejero, Secretario Rafael Lis Ballester.—48.955.

**ESMERFI, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VALLGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. y 3.ª 15-11-2002

**ESTACIÓN DE SERVICIO
ALMARAZ, S. L.**

(Absorbida)

**ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ
KMT. 200, S. L.**

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973.

2.ª 15-11-2002

**EXPLOTACIONES AGRARIAS
TROPICALES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de diciembre próximo a las 12 horas en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12 y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria el siguiente día 13 de diciembre en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría de cuentas e informe de gestión del Órgano de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2002.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para ampliar en una o varias veces el capital social, en la cuantía y plazo que estime necesario con los límites establecidos en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Modificar el artículo 2.º de los Estatutos Sociales ampliando el objeto social a actividades inmobiliarias.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del Acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta. Así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alicante, 6 de noviembre de 2002.—Vicente L. Valls Trives, Presidente del Consejo de Administración.—48.950.

FABRICACIÓN DE POLIURETANOS FEPOCAM, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Junta a celebrar en la sede social el próximo miércoles 4 de diciembre de 2002 a las diez horas en primera convocatoria y el jueves 5 de diciembre a las diez horas en segunda, para el caso de no existir quórum legal suficiente, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura o aprobación de la gestión social desde la fecha de nombramiento del actual Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 (Balance, Cuenta de Perdas y Ganancias y Memoria).

Tercero.—Resolución sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Acuerdo sobre la venta de bienes no sujetos a la producción de la actividad empresarial.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades sobre aprobación de cuentas anuales y 14 de los Estatutos de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma de manera gratuita. Los mismos podrán acudir personalmente a la Junta o bien ser representados en las condiciones estatutarias y legales.

Manzanares (Ciudad Real), 31 de octubre de 2002.—El Administrador.—48.974.

FERTILIZANTES CATALANES, S. L. (Sociedad absorbente)

GRASPA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», y el socio único de «Graspa, Sociedad Anónima», el día 25 de septiembre de 2002, acordaron por unanimidad y decidieron respectivamente, la fusión por absorción de «Graspa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y sociedad absorbida, totalmente participada por «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 5 de agosto de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 4 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 18 de septiembre de 2002.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, y que la fusión

no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aspa (Lleida), 10 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Fertilizantes Catalanes, Sociedad Limitada», Francisco José Albareda Lliro, José Peiró Puig y Lorenzo Delso Ibañez.—El Consejo de Administración de «Graspa, Sociedad Anónima Unipersonal», Francisco José Albareda Lliro, José Peiro Puig y Lorenzo Delso Ibañez.—48.603. y 3.^a 15-11-2002

FLIGHTCARE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA DE MERCANCÍAS AEROPORTUARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Flightcare, Sociedad Limitada» y de «Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas, el día 13 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda («Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal») por la primera («Flightcare, Sociedad Limitada»). Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores, y que será depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A este respecto, se hace constar, que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida y que ambas Juntas generales se celebraron con el carácter de universal. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2002, verificado por los Auditores de la sociedad.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Flightcare, Sociedad Limitada», será el día 1 de octubre de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—Por «Flightcare, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración.—Por «Logística de Mercancías Aeroportuarias, Sociedad Limitada Unipersonal», el Secretario del Consejo de Administración.—49.793. 1.^a 15-11-2002

FRUTAS TROPICALES DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 23 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 3 de diciembre de 2002, a las doce horas, para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el salón de actos de la Caja Rural de Tenerife, sito en Santa Cruz de Tenerife, en la Rambla Pulido, número 24, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de grupo inversor y adopción de acuerdos, en su caso.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad, nombramiento y determinación de facultades del Liquidador o Liquidadores y adopción de acuerdos, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Enrique Álvarez Sanfiel.—49.765.

FURAS, S. A. (Sociedad absorbente) FURAS CABLE, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios, celebradas el 5 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Furas Cable, Sociedad Limitada» por parte de «Furas, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente sin aumento de capital. Los acuerdos de fusión se han tomado conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balance de fusión.

5 de noviembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—Piera.—48.863. 2.^a 15-11-2002

GÁEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

GÁEZ IMPRESIÓN OFFSET, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de